MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN 001, QUE TRATA DE LA ADICIÓN AL VALOR Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 66-7-20098-24, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y MAURICIO ESCOBAR PEREZ.

Entre los suscritos a saber, **Mayor. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 6.107.640 Expedida en Cali - Valle , obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 , según **Orden Interna N° 106 del 08 de Agosto de 2024,** emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante, **Resolución Nro.0579 del 28 de Febrero de 2024** ***"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos",*** quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **MAURICIO ESCOBAR PEREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No.**94.520.715,** Expedida en **Cali**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el Contrato No. **66-7-20098-24**, el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD CON IPS DE ACUERDO AL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA. PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA" GRUPO II PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y TERAPIA FÍSICA"** por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Para la vigencia 2024.

B. Que el plazo de ejecución del contrato **66-7-20098-24**, es de **Seis (06) Meses**, el cual inicio el **01/07/2024** y termina **el 31/12/2024.**

C. Que mediante oficio No **GS-2024-148402-DEVAL**, con fecha 17/08/24 y debidamente autorizado por el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4**, el Supervisor del contrato solicita realizar el acta **modificatoria 001** al contrato **66-7-20098-24**, en sentido de adicionar el valor del contrato en, **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025, quedando como nuevo valor total del contrato en **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, Distribuidos así **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2024,y **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 y prorrogar el plazo en **Cuatro (04) Meses** más, quedando el plazo del contrato en **Diez (10) meses** mas, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **30/04/2025.**

D. Que el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión Jurídica, Técnica, Económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

E. Que la Jefe del Presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición **CDP VIG F 447** de fecha **01/08/2024** para la vigencia 2025, respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Director de Sanidad de la Policía Nacional, mediante oficio No. GS-2024-050341-DISAN con número de autorización SIIF NACIÓN II 17624 del 12 de julio de 2024 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

F. Que el Jefe del Planeación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el Plan de Compras para la adición **N° 454** de fecha **01/08/2024**, vigencia 2025.

G. Que de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **001** al contrato Nro. **66-7-20098-24.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. **66-7-20098-24,** adicionar la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025, suma que no supera el 50% del valor del contrato y que, sumado al Valor inicial del contrato, queda en **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, Distribuidos así NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, para la vigencia 2024,y **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025., **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la cláusula **PLAZO DEL CONTRATO** No. **66-7-20098-24,** en sentido de prorrogar el plazo en **Cuatro (04) Meses** más, necesarios para continuar con la prestación del servicio, quedando el plazo en **Diez (10) Meses,** y la nueva fecha de terminacion es el **30-04-2025. CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación No. **001** al Contrato No. **66-7-20098-24,** debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y valor en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.** para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. La presente modificación No. **001** al contrato **66-7-20098-24,** se encuentra amparada con el Plan de Compras **N° 454** de fecha **01/08/2024,** para la vigencia 2025, y por el certificado de disponibilidad presupuestal, **CDP VIG F 447** de fecha **01/08/2024** para la vigencia 2025, respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Director de Sanidad de la Policía Nacional, mediante oficio No. GS-2024-050341-DISAN con número de autorización SIIF NACIÓN II 17624 del 12 de julio de 2024 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.**CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación No. **001** al Contrato No **66-7-20098-24,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. **66-7-20098-24,** que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali 05 DIC 2024

CONTRATANTE

Mayor **GEOVANNY GILBERTO FRANCO SANCHEZ**
CC. 6.107.640 Expedida en Cali - Valle
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

MAURICIO ESCOBAR PEREZ
Cédula de Ciudadanía No. **94.520.715,** Expedida en la **Cali.**
PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIAS FISICAS ESPECILIAZADAS

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ARLOF GRUCO	SI. DIEGO FERNANDO LOZANO LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	ARLOF GRUCO	IT. LIZETH DAHIAN LEON GUTIERREZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE (E) ARLOF	CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR	ABOG ESP SULY AIDÉ CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.rases-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula **VALOR DEL CONTRATO** del contrato No. **66-7-20098-24,** adicionar la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025, suma que no supera el 50% del valor del contrato y que, sumado al Valor inicial del contrato, queda en **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, Distribuidos así **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2024,y **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025., **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar la cláusula **PLAZO DEL CONTRATO** No. **66-7-20098-24,** en sentido de prorrogar el plazo en **Cuatro (04) Meses** más, necesarios para continuar con la prestación del servicio, quedando el plazo en **Diez (10) Meses,** y la nueva fecha de terminacion es el **30-04-2025. CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación No. **001** al Contrato No. **66-7-20098-24,** debe ser comunicada por el **CONTRATISTA** a la Compañía Aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del Contrato, y se expida la correspondiente Certificación y/o Anexos de Modificación a la vigencia y valor en la Garantía Única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4.** para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**. La presente modificación No. **001** al contrato **66-7-20098-24,** se encuentra amparada con el Plan de Compras **N° 454** de fecha **01/08/2024,** para la vigencia 2025, y por el certificado de disponibilidad presupuestal, **CDP VIG F 447** de fecha **01/08/2024** para la vigencia 2025, respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Director de Sanidad de la Policía Nacional, mediante oficio No. GS-2024-050341-DISAN con número de autorización SIIF NACIÓN II 17624 del 12 de julio de 2024 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.**CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN** – La presente modificación No. **001** al Contrato No **66-7-20098-24,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, la expedición del registro presupuestal, para su ejecución requiere de la aprobación de la Modificación de la Garantía Única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato Nro. **66-7-20098-24,** que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente Acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali 05 DIC 2024

CONTRATANTE

Mayor **GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ**
CC. 6.107.640 Expedida en Cali - Valle
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

MAURICIO ESCOBAR PEREZ
Cédula de Ciudadanía No. **94.520.715,** Expedida en la **Cali.**
PRESTACION DE SERVICIOS DE TERAPIAS FISICAS ESPECILIAZADAS

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ARLOF GRUCO	SI. DIEGO FERNANDO LOZANO LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	ARLOF GRUCO	IT. LIZETH DAHIAN LEON GUTIERREZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE (E) ARLOF	CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR	ABOG ESP SULY AIDÉ CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
geval.rases-lic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

MODIFICACIÓN 001, QUE TRATA DE LA ADICIÓN AL VALOR Y PRORROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 66-7-20098-24, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN –POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4, Y MAURICIO ESCOBAR PEREZ.

Entre los suscritos a saber, **Mayor. GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 6.107.640 Expedida en Cali - Valle , obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 , según **Orden Interna N° 106 del 08 de Agosto de 2024,** emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante. **Resolución Nro.0579 del 28 de Febrero de 2024** ***"Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos",*** quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **MAURICIO ESCOBAR PEREZ,** mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No.**94.520.715,** Expedida en **Cali**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el Contrato No. **66-7-20098-24**, el cual tiene por objeto según la Cláusula Primera **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD CON IPS DE ACUERDO AL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA. PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA" GRUPO II PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y TERAPIA FÍSICA"** por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Para la vigencia 2024.

B. Que el plazo de ejecución del contrato **66-7-20098-24**, es de **Seis (06) Meses**, el cual inicio el **01/07/2024** y termina **el 31/12/2024.**

C. Que mediante oficio No **GS-2024-148402-DEVAL**, con fecha 17/08/24 y debidamente autorizado por el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4**, el Supervisor del contrato solicita realizar el acta **modificatoria 001** al contrato **66-7-20098-24**, en sentido de adicionar el valor del contrato en, **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2025. quedando como nuevo valor total del contrato en **TRECE MILLONES DE PESOS ($13.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, Distribuidos así **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2024,y **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2025 y prorrogar el plazo en Cuatro (04) Meses más, quedando el plazo del contrato en **Diez (10) meses** mas, quedando como nueva fecha de terminación del contrato el **30/04/2025.**

D. Que el **JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión Jurídica, Técnica, Económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4,** y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

E. Que la Jefe del Presupuesto de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición **CDP VIG F 447** de fecha **01/08/2024** para la vigencia 2025, respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Director de Sanidad de la Policía Nacional, mediante oficio No. GS-2024-050341-DISAN con número de autorización SIIF NACIÓN II 17624 del 12 de julio de 2024 para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

F. Que el Jefe del Planeación de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4** expide el Plan de Compras para la adición **N° 454** de fecha **01/08/2024,** vigencia 2025.

G. Que de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **001** al contrato Nro. **66-7-20098-24.**

SIIF Nación

Reporte Compromiso de vigencias futuras
Comprobante

Usuario Solicitante: MHIdleon — LIZETH DAHIAN LEON GUTIERREZ
Unidad o Subunidad Ejecutora: 16-01-02-034 — REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN
Fecha y Hora Sistema: 2024-12-05-4:09 p. m.

COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA

Consecutivo de Compromiso:	14724	Fecha Compromiso:	2024-12-05		Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-034 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4	
No. Autorización:	17024/	No Asig.Autorización:	17624/			Estado:	Generado
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		Tipo de Moneda:	Pesos
Valor inicial:	4.000.000,00	Valor Operaciones:	0,00		Valor Actual:		4.000.000,00

TERCERO

Identificación:	94520715	Razon Social:	MAURICIO ESCOBAR PEREZ

MEDIO DE PAGO

Identificación:	Abono en cuenta	Cta. Bancaria Núm:	180231359	Cta. Bancaria Nombre:	
Razón Social:	BANCO DE BOGOTA	Identificación:	860002964	Tipo de Cuenta:	Ahorro

DATOS ADMINISTRATIVOS

Fecha del Documento:	05/12/2024 0:00:00	Tipo de Documento:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Documento Soporte:	066-7-20098-24

OBJETO DEL CONTRATO

ADICION AL CT 066-7-20098-24 DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FISIOTERAPIA PARA USUARIOS DEL MUNICIPIO DE DAGUA PC 454

CONTRATOS

CONTRATACION

Razón Social:		Modalidad de Contratación:		Tipo de Contrato:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	7318436	Nombre:	CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO	Cargo:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 4

VIGENCIAS FUTURAS

Posición del Catálogo de Gastos

Identificación	Descripción	Fuente	Recurso	Situac.	Año	Fecha Operacion	Valor inicial	Valor Operaciones	Valor actual
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	FONDOS ESPECIALES	SSF	2025		4.000.000,00	0,00	4.000.000,00

Intendente **LIZETH DAHIAN LEON GUTIERREZ**
Jefe Grupo de Presupuesto RASES N°4

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860037013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.04 13:05:47 -05:00

Código de Seguridad: Blo+nss4OdihTupVn3cyQA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 BOGOTÁ
TELÉFONO 7455600 FAX 2851420 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-0S-PPSUS2R000000059-0001

No. PÓLIZA	C-100076210	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10333883	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/06/2024	24:00 Horas Del	31/08/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ESCOBAR PEREZ, MAURICIO	No. DOC. IDENTIDAD	94.520.715
DIRECCIÓN	CRA 23 NO 10 08	TELÉFONO	3016377295
ASEGURADO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4	No. DOC. IDENTIDAD	805.022.186-6
DIRECCIÓN	AV 10 NTE NO. 16N-21	TELÉFONO	6617272
BENEFICIARIO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4	No. DOC. IDENTIDAD	805.022.186-6
DIRECCIÓN	AV 10 NTE NO. 16N-21	TELÉFONO	6617272

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 001, SE ADICIONA LA SUMA DE $ 4.000.000 MAS, QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN $ 13.000.000 Y SE PRORROGA EN 4 MESES MÁS, QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACION EL 30 - 03- 2025

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.66-7-20098-24 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD CON IPS DE ACUERDO AL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA, PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA GRUPO II PRESTACION DE SERVICIOS DE

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 03/12/2024	24:00 Horas Del 31/10/2025	2.600.000,00	2.402,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 03/12/2024	24:00 Horas Del 31/08/2026	650.000,00	2.252,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 03/12/2024	24:00 Horas Del 31/08/2026	6.500.000,00	10.003,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.750.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DOLORES ESCOBEDO MOSQUERA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	14.657,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	14.657,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	2.785,00
TOTAL A PAGAR	$	17.442,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2028

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 713.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.876

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

APROBADA LA CONDICIONADO CONFORME LA RESOLUCIÓN [illegible]

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R0000000059-D00I

No. PÓLIZA	C-100076210	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10333883	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/06/2024	24:00 Horas Del	31/08/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONSULTA Y TERAPIA FISICA . , SEGUN CONTRATO NO. 66-7-20098-24.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.12.06 17:16:34 -05:00

Código de Seguridad: xkc12cWg8fWUbmLl5id2mg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONOS 2856600 FAX 2851270 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSBR0000000027-D001

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
C-100019886	1	10334445	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	06/12/2024	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/06/2024	24:00 Horas Del	30/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ESCOBAR PEREZ, MAURICIO	No. DOC. IDENTIDAD	94.528.715
DIRECCIÓN	CRA 23 NO 10 08	TELÉFONO	3016377295
ASEGURADO	ESCOBAR	No. DOC. IDENTIDAD	94.528.715
DIRECCIÓN	CRA 23 NO 10 08	TELÉFONO	3016377295
BENEFICIARIO	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 - TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICATORIO NO. 001, SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO EN 4 MESES MAS, QUEDANDO COMO FECHA DE TERMINACION EL 30 DE ABRIL DE 2025

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.66-7-20098-24 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD CON IPS DE ACUERDO AL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA, PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA GRUPO II PRESTACION DE SERVICIOS DE

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	170.959,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 260.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
DOLORES ESCOBEDO MOSQUERA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	170.959,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	170.959,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	32.482,00
TOTAL A PAGAR	$	203.441,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.686.076

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADA LA COMISIÓN CONSULTIVA DE SEGUROS - OFICIO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R0000000027-D00I

No. PÓLIZA	C-100019886	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	10334445	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/06/2024	24:00 Horas Del	30/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

CONSULTA Y TERAPIA FISICA . , SEGUN CONTRATO NO. 66-7-20098-24. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRA A POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGUR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA MAURICIO ESCOBAR PEREZ, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGUR BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGUR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusion de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguro Obligatorio de Accidentes de Transito
Cumplimiento - Clientes Especiales Judiciales

MODULO DE CLIENTES

CONSULTA DE POLIZAS

Ramo

○ SOAT ◉ Cumplimiento ○ Judiciales ○ Arrendamiento ○ Otros Ramos

Certificado No.
10333883

El No. de certificado se encuentra ubicado en la parte superior central de su póliza. Ingrese los 8 dígitos.

☐ No soy un robot reCAPTCHA Privacidad - Términos

Consultar Regresar

Si tu póliza fue emitida después del 20 de septiembre de 2021, por favor solicita la impresión de la misma:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	BlofnssDdlhTupVn3cyQA==		
Número de póliza	100076210	Número de anexo	1
Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	Fecha de expedición	4/12/2024
Inicio de vigencia Global	01/06/2024	Fin de vigencia Global	31/10/2028
Tomador	ESCOBAR PEREZ, MAURICIO		
Asegurado	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4	Valor asegurado	9.750.000,00
		Movimiento	PRORROGA

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.66-7-20098-24 , CUYO OBJETO ES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD CON IPS DE ACUERDO AL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA. PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA GRUPO II PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y TERAPIA FÍSICA . . SEGUN CONTRATO NO. 66-7-20098-24.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 03/12/2024	24:00 Horas del 31/10/2025	$ 2.600.000,00	$ 2.402,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 03/12/2024	24:00 Horas del 31/08/2028	$ 650.000,00	$ 2.252,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 03/12/2024	24:00 Horas del 31/08/2026	$ 6.500.000,00	$ 10.003,00

Imprimir

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la linea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4

EL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0579 de fecha 28 de Febrero del 2024 y Orden Interna Nro. 176 de fecha 16 de noviembre del 2022 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO PN - (RASES4) Nº. 66-7-20098-24

CONTRATISTA: MAURICIO ESCOBAR PEREZ

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD CON IPS DE ACUERDO AL PORTAFOLIO DE SERVICIOS, DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS AMBULATORIOS Y SERVICIO DE FISIOTERAPIA, PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA Y SU ÁREA DE INFLUENCIA, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA" GRUPO II PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y TERAPIA FÍSICA"

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 9.000.000
PLAZO DEL CONTRATO: Once (10) Meses, hasta 30/04/2025
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.
PÓLIZAS N°: C-100076210 expedida el: 04/12/2024
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Compañía Mundial de Seguros S.A.
PÓLIZAS N°: C-100019886 expedida el: 06/12/2024

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	$ 2.600.000	03/12/2024	31/10/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización	$ 650.000	03/12/2024	31/08/2025
Calidad del servicio	$ 6.500.000	03/12/2024	31/08/2026
Responsabilidad Civil extracontractual	$ 260.000.000	01/06/2024	30/04/2025

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Mayor CRISTIAN HERNANDO ÁLVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

Elaborado por: SI. Diego Fernando Lozano Lemos
Revisado por: CT. Gustavo Andrés Narváez Arteaga. Jefe Grupo de Contratos
Revisado por: Abog.Esp. Suly Aidé Cortez Grajales- Oficina de Jurídica
Ubicación: D:\Aprobacion De Pólizas\ 2024